

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA RUTAS MINERAS S.A. "RUTMINSA"

Fundada el 17 de Marzo de 1997 - TELEF. 2949412

PORTOVELO -- EL ORO -- ECUADOR

Portovelo, 2014-11-21

Señor

HOLGER ANTONIO PINZON VARGAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente me permito hacer conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Mixta "RUTMINSA" celebrada el día martes 18 de noviembre del 2014, eligió a usted para el cargo de GERENTE, por un período de 5 años, con los deberes y obligaciones constantes en el Estatuto y Reglamento de la Institución.

La Compañía de Transportes Mixta "RUTMINSA", constituida mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala, el 10 de Marzo de 1997, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución Número 97-6-1-1-0071, el 17 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portovelo, el 17 de Marzo de 1997.

Particular que le informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Sr. Darwin Loaiza

SECRETARIO

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA. "RUTMINSA" Según se desprende del nombramiento que antecede.

SR. HOLGER ANTONIO PINZON VARGAS

C.1.0702430810





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO

REGISTRO MERCANTIL

Calle Gonzalo Díaz y Avda. del Minero
Telefonos: 949 197 / 602 - email:rp.portovelo.elo.z7@gmail.com

Número de Repertorio: 27

Fecha de Repertorio: 24-nov-2014

EL REGISTRO MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTO No. 12 en las fojas 40 a 43 del Tomo 1 celebrado entre: ([PINZON VARGAS HOLGER ANTONIO en calidad de GERENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTA "RUTMINSA" en calidad de COMPAÑÍA]).

Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo

REGISTRADOR MERCANTIL DEL GADM DE PORTOVELO

REGISTRO DE LA
* PROPIEDAD *